



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 24 de junio de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. Nº1053/2022-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 24/06/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 9256/2024

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mz. 396, Parcela 1 B(Partida Inmobiliaria Nº 32.207) a los fines de proceder a la Escrituración Social y Gratuita del mismo a través de la Ley 10.830 a favor de la Sra. SANTANA Alejandra Patricia, DNI: 18.649.871 y al Señor CAÑELLAS Rodolfo Armando DNI: 16.462.964 los artículos 2º y 4º inciso D de la Ley 10830.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-